



CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR



RESOLUCIÓN D113/2025, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025, DEL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (CUD-ENM) POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE 2025 PARA LA EVALUACIÓN SEXENAL DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL PROFESORADO DEL CUD-ENM

1. OBJETO

Con la finalidad de evaluar la calidad de la actividad investigadora del personal docente e investigador del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar (CUD-ENM), el centro cuenta con un convenio por el que se formaliza una encomienda de gestión del CUD-ENM al organismo autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), para la evaluación de dicha actividad.

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases por las que se regulará la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora del profesorado del CUD-ENM correspondiente al año 2025. **La participación en esta convocatoria tiene carácter voluntario.**

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrá presentar solicitud de evaluación de la actividad investigadora el profesorado doctor del CUD-ENM, que acredite un período investigador mínimo de seis años, si cumple los requisitos que establece, para el profesorado de los cuerpos docentes universitarios, la *Resolución, de 11 de diciembre de 2025, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora (BOE de 19 de diciembre)*.

3. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de la documentación en ANECA se iniciará el primer día hábil un mes después del inicio del plazo de presentación de solicitudes que establece la *Resolución, de 11 de diciembre de 2025, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora (BOE de 19 de diciembre)*. Por tanto, el plazo de presentación de solicitudes para personal no funcionario se extiende **del 9 de febrero al 2 de marzo de 2026**.

El PDI solicitante de sexenio deberá presentar en la sede electrónica de ANECA, junto con el resto de la documentación que se exija, **la autorización previa del centro para ser evaluado**, de acuerdo con la plantilla elaborada por ANECA y que se adjunta a esta convocatoria como Anexo I. Para obtener dicha autorización, el PDI solicitante deberá rellenar el modelo que se acompaña como Anexo II y **presentarlo en el registro del CUD-ENM antes del 9 de febrero**.

Tal como se establece en la *Encomienda de gestión formalizada por convenio entre el Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar (CUD-ENM) y el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, para la evaluación de la actividad investigadora de personal docente e investigador contratado*, ANECA no admitirá solicitudes presentadas en la plataforma que no estén acompañadas de la correspondiente autorización previa del CUD-ENM.





CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR



Finalmente, una vez registrada la solicitud por vía telemática en la plataforma de ANECA, se debe presentar copia de la misma en el registro del CUD-ENM. A la finalización del plazo, el CUD-ENM remitirá a ANECA el listado de participantes en la evaluación en dicha convocatoria en función de las solicitudes registradas en el centro.

4. NORMAS APLICABLES

La presente convocatoria se registrará por las normas específicas contenidas en esta Resolución y se atenderá, en lo no previsto en la misma, a lo dispuesto en la *Resolución, de 11 de diciembre de 2025, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora (BOE de 19 de diciembre)* así como en la *Resolución, de 10 de diciembre de 2025, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios para la evaluación de la actividad investigadora (BOE de 19 de diciembre)* y demás normas vigentes que sean de aplicación.

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

El Director del CUD-ENM, una vez recibida la comunicación del resultado de la evaluación por parte de la CNEAI, procederá a la comunicación de dicho resultado a los interesados.

El personal docente e investigador que supere la evaluación sexenal adquirirá y consolidará, por cada tramo evaluado positivamente, un complemento por méritos de investigación, siempre y cuando el Reglamento de Retribuciones del CUD-ENM así lo tenga contemplado para su categoría (o equivalente).

Con carácter general, los correspondientes **efectos económicos** se iniciarán el **día uno del mes siguiente al de la publicación de esta convocatoria**.

Marín, en la fecha de la firma
El Director del Centro Universitario de la Defensa
en la Escuela Naval Militar
José Martín Davila

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679 y la Ley Vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados en la solicitud serán tratados por el CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR, con CIF: ESS2800646H, como **responsable** del tratamiento, con la **finalidad** de gestionar la evaluación sexenal de la actividad investigadora del profesorado del CUD-ENM y **legitimación** en base a los artículos 6.1.b) e) y del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos podrán ser **comunicados** a evaluadores externos, no teniendo previsto realizar **cesiones** a terceros distintas de las previstas por la Ley. Sus datos serán conservados durante el **plazo** legalmente exigido. Para ejercer sus **derechos** de acceso, rectificación, supresión, oposición y/o limitación, puede dirigirse por escrito (acreditando su identidad) a CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR a través de los siguientes canales: Sede Electrónica del Ministerio de Defensa: <https://sede.defensa.gob.es/>; Registros de la Administración Pública de forma presencial; Correo electrónico del delegado de protección de datos (Ministerio de Defensa): dpd@mde.es, a través de documento firmado desde la plataforma VALIDE con DNI electrónico o cualquier otro certificado reconocido. Puede consultar la **información adicional** en la dirección: <https://cud.uvigo.es/politica-de-privacidad/>





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



ANEXO I

CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL CUD-ENM PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

Recibida solicitud de evaluación de sexenios del profesor/a D./Dña. _____ con DNI n° _____ y categoría laboral a 31 de diciembre de 2025 de _____, para presentarse en la convocatoria de evaluación de fecha _____,

Se le **autoriza** para que continúe con el procedimiento, presentando su solicitud en la sede electrónica de ANECA, y sea evaluado en la presente convocatoria.

Firmado:

José Martín Davila
Director del Centro Universitario de la Defensa
en la Escuela Naval Militar





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



ANEXO II

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD INVESTIGADORA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DEL CUD-ENM

D./Dña. _____ con DNI nº _____ y categoría laboral a 31 de diciembre de 2025 de _____, solicito autorización del centro para presentarme a la convocatoria correspondiente a 2025 de evaluación de la actividad investigadora por parte de ANECA-CNEAI.

En Marín, a ____ de _____ de _____

Firmado:

